



PUNTA ARENAS, Mayo 04 de 2009

NUM. 1445 (SECCION "B"),- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°2044, asignado a presentación de 14 de Abril de 2009, de la señora Nadia Nahuelneri;
- ✓ E-mail, de 21 de Abril de 2009, del Departamento de Rentas y Patentes;
- ✓ E-mail, de 22 de Abril de 2009, del Alcalde;
- ✓ E-mail, de 23 de Abril de 2009, del Departamento de Rentas y Patentes;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 23 de Abril de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Las disposiciones legales establecidas en los artículos 27° al 33° del Título VI De las Autorizaciones Especiales Transitorias de la "Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°2954 de 29 de Septiembre del 2006 modificado por Decreto Alcaldicio N°1799 de 14 de Junio del 2007;

**DECRETO:**

1. **CONCEDASE "AUTORIZACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", a las Entidades y Particulares que soliciten permiso el día sábado 09 de Mayo de 2009, con ocasión de la celebración del Día de la Madre.**
2. **EXIMASE**, del pago de derechos municipales, por concepto de realización de las actividades señaladas, a las organizaciones comunitarias legalmente constituidas.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, cualquier otro tipo de exención, será previamente calificada por Alcaldía.
4. **FACULTASE** al Departamento de Rentas y Patentes del Municipio, para cursar los permisos correspondientes, previa verificación del cumplimiento de normas y requisitos.
5. **DEJASE ESTABLECIDO** que el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 20.105 que modifica la Ley 19.419, en materias relativas a la publicidad y el consumo de tabaco, son de exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento en cuestión.
6. **FACULTASE** al personal de Carabineros, para poner término a esta autorización, en caso de constatarse desórdenes en el recinto donde se desarrollará la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



**CLAUDIA-CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

**DISTRIBUCION:**

- 1ª Comisaría de Carabineros
- Servicio Impuestos Internos
- Seremi de Salud (Depto. Acción Sanitaria)
- Depto. Comunicaciones
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes
- Depto. de Inspecciones
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Antecedentes
- Archivo.-